

QUINTERO, 28 MAR. 2018

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el art. 4, letra b) de la Ley N°18.695;
- 2) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- a) Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del medio Ambiente;
- b) Que, desde el año 2009, la Unidad de Medio Ambiente cuenta con el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, incentivando y fomentando el cuidado y la Protección de las Mascotas y animales de compañía.
- c) Que, el día 27 de diciembre 2017, en resolución exenta N°1724/2017, se adjudica el Proyecto Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2017, Comuna de Quintero.
- d) Que, el proyecto de Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2017, considera con la realización de la obra de teatro "Cholito, quédate conmigo", en los Colegios Valle de Narau, Costa Mauco y en Feria de las mascotas a realizarse en Plaza Ignacio Carrera Pinto.

DECRETO

1.- SE AUTORIZA, la realización de la Feria de las Mascotas, el día 12 de abril 2018, entre las 10:00 y las 14:30 horas, en la Plaza Ignacio Carrera Pinto. Esta actividad contará con stands de emprendedores en el rubro de las mascotas, intervenciones culturales (obra de teatro) y Charla de expertos en comportamiento animal, stand con información referente a proceso de registro nacional de animales de compañía. Con la finalidad de promover, difundir y sensibilizar el cuidado por los animales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/MVP/LAO/

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Medio Ambiente